



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 30-2025/2026

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA NÚMERO 30-2025/2026

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Pedregosa
Vocal D. Francisco Ordóñez Sánchez
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

En la ciudad de Granada, a siete de abril de dos mil veintiséis, se reúnen los miembros del **Comité de Competición y Disciplina**, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 MODIFICACION ACTA ANTERIOR.

7.1 ENCUENTRO ITT BM. MARACENA A – CBM. VELETA PORTAGO MODAS

Comprobado el error manifiesto cometido por este Comité al sancionar al equipo visitante local por no presentar entrenador cuando este se encontraba sancionado, este Comité acuerda anular el punto 7.1b de dicha acta.

7.4 ENCUENTRO COLEGIO EL ROMERAL – CBM ESTEPA JUST LOADING (Jda. 6)

Comprobado el error manifiesto cometido por este Comité al fijar el horario que figuraba en isquad, cuando este horario era de antes de la publicación de la jornada unificada, habiendo comunicado el equipo local el horario de juego e instalación, este Comité acuerda modificar este punto, disputándose el encuentro el sábado 11 de abril a las 12:00 horas en el Pabellón José Luis Pérez Canca.

1.2 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 29-25/26 incluida la modificaciones anteriores.

1.3 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO MOMENTO BM. MARACENA – SANO ANTEQUERA BM. TORCAL (Jda. 18)

Examinada la documentación del encuentro, y comprobado que no se ha subido el vídeo del encuentro a la plataforma, y de conformidad con el procedimiento simplificado establecido en el

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo MOMENTO BM. MARACENA con multa de cincuenta euros, de conformidad con el artículo 38B en relación con el artículo 41 siendo ambos del A.D.D., en concordancia con el artículo 218.3J del R.G.C. por no alojar el vídeo del encuentro en la plataforma informática.

3. PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINA

3.1 ENCUENTRO CAJASOL ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL – HELVETIA MONTEQUINTO (Jda. 4)

Se recibe comunicación del equipo CAJASOL ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL donde fija el encuentro de referencia el jueves 9 de abril a las 19:30 horas, y se recibe la conformidad del equipo HELVETIA MONTEQUINTO B. De conformidad con lo establecido en el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

Autorizar el cambio de fecha del encuentro disputándose el jueves 9 de abril a las 19:30 horas en el pabellón alcalde Miguel Salas de Puente Genil, informando al equipo CAJASOL ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL que deberá de hacerse cargo del sobrecosto arbitral al disputarse el encuentro fuera de la franja oficial establecida.

3.2 ENCUENTRO CÓRDOBA DE BM. – C. BM. UTRERA (Jda. 4)

Se recibe comunicación del equipo CÓRDOBA DE BM. donde exponen que a petición del equipo C. BM. UTRERA solicitan disputar el encuentro el sábado 11 de abril a las 12:30 horas, corroborando dicha situación el equipo visitante. De conformidad con lo establecido en el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

Aceptar la hora del encuentro, disputándose el sábado 11 de abril a las 12:30 horas en el pabellón IDM Fátima, informando al equipo C. BM. UTRERA que deberá de hacerse cargo del sobrecosto arbitral al disputarse el encuentro fuera de la franja oficial establecida.

4. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA.

4.1 ENCUENTRO CAJASOL ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL – BM. CIUDAD DE GRANADA (Jda. 20)

Se recibe comunicación del equipo CAJASOL ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL donde comunica el horario del encuentro para el domingo 12 de abril a las 17:00 horas, alegando la celebración del Cadeba Benjamín en sus instalaciones el sábado tarde y domingo mañana. Se recibe la conformidad del equipo BM. CIUDAD DE GRANADA. De conformidad con el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

Autorizar la disputa del encuentro el domingo 12 de abril a las 17:00 horas, informando al equipo CAJASOL ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL que deberá de hacerse cargo del sobrecosto

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

arbitral al disputarse el encuentro fuera de la franja oficial establecida.

4.2 ENCUENTRO CBM VELETA GASOLINERAS ASC – BM. RAMÓN Y CAJAL (Jda. 20)

Se recibe comunicación del equipo CBM VELETA GASOLINERAS ASC donde nos informa que solicita la disputa del encuentro el domingo 12 de abril a las 14:30 horas a petición del equipo visitante, algo que corrobora este equipo. De conformidad con el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

Autorizar la disputa del encuentro el domingo 12 de abril a las 14:30 horas, informando al equipo BM. RAMÓN Y CAJAL que deberá de hacerse cargo del sobrecosto arbitral al disputarse el encuentro fuera de la franja oficial establecida.

4.3 ENCUENTRO CBM VELETA GASOLINERAS ASC – BM. CIUDAD DE GRANADA (Jda. 22)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el miércoles 22 de abril de 2026 a las 20:30 horas en pabellón municipal de Ogíjares, solicitud que realiza a petición del equipo visitante y confirmado por éste, y teniendo en cuenta lo establecido por este Comité en el acta 29-25/26 de fecha de 31 de marzo de 2026 en concordancia con el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de la segunda fase se deberán jugar el domingo 26 de abril a las 13:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene relevancia a efectos clasificatorios para la segunda fase, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro informando al equipo BM. CIUDAD DE GRANADA como responsable de la petición que deberá de hacerse cargo del sobrecosto arbitral al disputarse el encuentro fuera de la franja oficial establecida.

4.4 ENCUENTRO MIRAMAR C. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS – AGRINOVA BM. ROQUETAS (Jda. 17)

Examinada la documentación del encuentro, y comprobado que no se puede visionar el vídeo subido ya que aparece un error con un mensaje que dice textualmente “*Se ha producido un error. Vuelve a intentarlo más tarde. (ID de reproducción: sye-PEMuc-WAHKIL)*” y de conformidad con el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

Requerir por segunda vez al equipo MIRAMAR C. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS para que en el plazo de tres días arregle esta incidencia de tal forma que vídeo pueda ser visionado.

5. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINO.

5.1 ENCUENTRO SALAZONES LA CHANCA BM. BARBATE – C. D. SAN FELIPE NERI.

Se recibe comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 11 de abril a las 13:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido por este Comité

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

en el acta 27-25/26 de fecha de 17 de marzo de 2026 en concordancia con el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de la fase territorial se deberán jugar el sábado 11 de abril a las 12:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene relevancia a efectos clasificatorios para la segunda fase, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

5.2 ENCUENTRO CBM VELETA PORTAGO MODAS – AGUSTINOS (Jda 6).

Se recibe comunicación del equipo CBM VELETA PORTAGO MODAS donde solicita la disputa del encuentro el jueves 9 de abril a las 20:00 horas en el pabellón municipal de Dílar, recibiendo la conformidad del equipo de Agustinos. Teniendo en cuenta lo establecido por este Comité en el acta 27-25/26 de fecha de 17 de marzo de 2026 en concordancia con el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de la fase territorial se deberán jugar el sábado 11 de abril a las 12:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene relevancia a efectos clasificatorios para la segunda fase, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el club organizador del encuentro, informando a éste que deberá de hacerse cargo del sobrecosto arbitral al disputarse el encuentro fuera de la franja oficial establecida.

6. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES.

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el art. 28 del A.D.D.

7. SANCIONES ECONÓMICAS.

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPROORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente a través de la plataforma informática por TPV o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano, teniendo que enviar el justificante de abono en caso de transferencia a la dirección tesoreria@fandaluzabm.org.

8. RECURSOS.

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

establece el Art. 22 del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:44 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.